

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, quince de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-319

Conforme lo solicitado se dispone cancelar las órdenes de retención del automotor de placa DRS 578 y ordenar la entrega del vehículo al demandado JHON GERMAN MORA PALACIOS.

Ofíciense en tal sentido a las autoridades de tránsito respectivas y a la Administradora del Parqueadero La Coya de la 69.

Verificado lo anterior archívese el proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez